ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 07 OCT 2024
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

1601 001955 2024

POLICIA DE SAN JUAN FOLIO Nº 54

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 1545 -JP-2024

SAN JUAN, 07 OCT 2024

VISTO:
El Expediente Nº 1601-001955-2024-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y

CONSIDERANDO:
Que, mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, destinada a la adquisición de (20) Veinte Pistolas electrónicas NO LETALES tipo (TASER) y (40) Cuarenta Cartuchos para pistolas electrónicas NO LETALES tipo (TASER), que serán utilizadas por el personal policial de las distintas dependencias.
Para la implementación de ésta adquisición que está alineada con las tendencias internacionales en seguridad pública y cuenta con el respaldo de organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Amnistía Internacional, que han avalado el uso de tecnologías no letales en operaciones policiales. Solicitado por División Armamento D-4 de la Policía de San Juan.
Que tomó intervención en la corrección de los pliegos la Oficina Central de Contrataciones.
Que, obra pedido de necesidad, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y Formularios de Ejecución del Gasto. Intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición policial.

POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración de Policía de San Juan, a efectuar un llamado a una Licitación Pública destinada a la adquisición de (20) Veinte Pistolas electrónicas NO LETALES tipo (TASER) y (40) Cuarenta Cartuchos para pistolas electrónicas NO LETALES tipo (TASER), solicitado por División Armamento D-4 de la Policía de San Juan.
Que obran en la presente, nota de necesidad de la División Armamento D-4 de la Policía de San Juan, conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 13° de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y N°0005/2024

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que obran como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales de adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2024

Presupuesto Año 2023, Ley N° 2484-I de presupuesto General de Administración Pública Provincial, prorrogada mediante Decreto N° 2862- MEFII-2023.
Partida: 1 6 SEGURIDAD PÚBLICA/00/00/A01 BIENES DE CONSUMO, MATERIAL DE SEGURIDAD. BIENES DE USO, EQUIPOS DE SEGURIDAD VARIOS.....$85.815.000,00.-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICIA DE SAN JUAN JEFATURA

NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 1648 -JP-2024

SAN JUAN, 25 OCT 2024

VISTO:
El Expediente N° 1601-001955-2024-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y

CONSIDERANDO:
Que, mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública, destinada a la adquisición de veinte (20) pistolas electrónicas de electrochoque no letales y cuarenta (40) cartuchos para pistolas electrónicas de electrochoque no letales, destinadas a las distintas dependencias pertenecientes a la Institución Policial, solicitado por la División Armamento D-4 de la Policía de San Juan.
Que a solicitud de la Oficina Central de contrataciones se incorporó Resolución N° 704-2024-APN-MSG del ministerio de Seguridad, donde se modifica el "Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley", adoptado por la Asamblea general de las Organización de las Naciones Unidas.
Que obra nota de la Agencia Nacional de Materiales Controlados ANMAC, donde consta que las Pistolas Electrónicas de Electrochoques No Letales están clasificadas en el Decreto Reglamentario N° 395/75, articulo 5° (armas y municiones de uso civil) anexo I, inciso 4) Las armas electrónicas que solo produzcan efectos pasajeros em el organismo humano y sin llegar a provocar la perdida de conocimiento.
Que en razón de la documentación incorporada es menester la modificación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición policial.

POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESULVE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 6° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el Siguiente Texto:

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Se deberá incorporar como parte de la documentación obligatoria, Certificado de Usuario comercial Vigente extendido por la ANMAC. **EL INCUMPLIMIENTO A ESTO SERA CAUSAL DE RECHAZO AUTOMATICO**
Se deberá presentar **"folletería"** de los ítems cotizados, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados. Lo solicitado debe ser incluido con la documentación en **Sobre N° 01).**
La falta de cumplimiento de la presentación de FOLLETERIA no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 dos días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente, si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase el Artículo 1° de la Planilla de Especificaciones Técnicas por el Siguiente:

ARTÍCULO 1°.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan	LICITACIÓN PÚBLICA N° /24 EXPEDIENTE N° 1601-001955-2024-EXP-GC RESOLUCIÓN N° 1545-JP-2024 OBJETO: Adquisición de pistolas de electrochoque no letales y cartuchos, solicitados por la División Armamento D-4 de la Policía de San Juan.	APERTURA 09:00 horas 01/11/2024

N° DE RENGLÓN	CANT.	ARTÍCULOS
01	20	-PISTOLAS ELECTRÓNICAS DE ELECTROCHOQUE NO LETALES, SEGÚN DETALLE: CARACTERISTICAS TECNICAS: Pulso senoidal amortiguado Batería recargable Munición estabilizada Mira láser - Ajuste automático del láser Linterna HMI con submenú - Autodiagnóstico de problemas Pantalla electrónica - Fecha y hora en la pantalla - Indicador de batería en la pantalla Indicador de temperatura en la pantalla - Multilingüe Gatillo de acción progresiva Miras fijas Modo oculto Microchip I-REF Sistema de control de pulso Resistencia a caídas: hasta 2 metros - Resistente al agua Sistema de expulsión rápida de cartuchos - Sistema de expulsión segura Datakit a través de USB Datakit Wi-Fi Neutralizador electrónico Tensión máxima de pico: 6800 V Carga de pulso: 120uC Ancho de pulso: 35us Frecuencia: 18Hz Corriente media: 2,1mA
02	40	-Cartuchos para pistolas electrónicas de electrochoque detalladas en renglón N° 01

NOTA: Se deberá indicar periodo de caducidad de las pistolas de electrochoque y los cartuchos.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el Departamento Secretaria General
SAN JUAN 25 OCT 2024
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner